

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0628-2019-UNAM

Moquegua, 18 de Julio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 313-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 16 de Julio de 2019, Informe Legal N° 0785-2019-OAL/CO-UNAM de fecha 12 de Julio de 2019, Informe N° 0480-2019-OPEP/UNAM de fecha 05 de Julio de 2019, Informe N° 096-2019-/CFC/VIPAC/UNAM de fecha 27 de Junio del 2019, Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2019-UNAM de 11 de Marzo del 2019, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2019-UNAM de 11 de Marzo del 2019, se aprobó el "Plan de trabajo para el funcionamiento del centro de Formación Continua de la UNAM para el año 2019" Informe N° 096-2019-/CFC/VIPAC/UNAM de fecha 27 de Junio del 2019, el Director del Centro de Formación Continua, remite a la Vicepresidencia Académica la modificación de dicho Plan de Trabajo, para que sea aprobado.

Que, con Informe N° 0480-2019-OPEP/UNAM de fecha 05 de Julio de 2019, la unidad de presupuesto da la opinión favorable y manifiesta que dicho plan de trabajo no representa ningún incremento o disminución del presupuesto anual asignado, asimismo el plan cuenta con la opinión favorable de Asesoría Legal con Informe Legal N° 0785-2019- OAL/CO-UNAM de fecha 12 de Julio de 2019.

Que, con Oficio N° 313-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 16 de Julio de 2019, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita acto resolutorio de aprobación de la Modificación del "Plan de trabajo para el funcionamiento del centro de Formación Continua de la UNAM para el año 2019" solicitada por el Director del Centro de Formación Continua de la UNAM.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 17 de Julio de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: **Aprobar** la modificación del "Plan de trabajo para el funcionamiento del Centro de Formación Continua de la UNAM para el año 2019" presentado por el Director del Centro de Formación Continua.

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Julio de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del "Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro de Formación Continua de la UNAM para el año 2019" presentado por el Director del Centro de Formación Continua y que se encuentra contenido en cinco (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DCFC
OTTN
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL